

DECRETO-LEY N° 7140

**Prorrogando los efectos del Decreto-ley
N° 7124.**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno ha da-
do el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

Considerando:

Que subsistiendo las razones que moti-
varon la expedición del decreto-ley N°
7124; y

Habiendose designado una Comisión
que se encargue del estudio y depuración
de los créditos de "La Prensa" S. A.;

Decreta:

Prorrógase hasta el veinte del mes en
curso, los efectos del decreto-ley de vein-
tisiete de abril último.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,
á los doce días del mes de mayo de mil
novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael
Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A.
Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 12 de mayo de 1931.

Rúbrica del Presidente de la Junta de
Gobierno.

Larco H.